ESTUDIOS DEL SECTOR

1. Estructura del Análisis Económico de Sector

Perspectivas del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CARTAGENA DE LOS NIÑOS."**

Modalidad de Contratación: La modalidad de contratación que se utiliza en el presente proceso de selección es la Contratación a través de una convocatoria de un proceso competitivo establecido en virtud de un convenio de asociación de los que trata el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, regulado por el Decreto 092 de 2017.

La Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo 96 la posibilidad de que las entidades públicas puedan de asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por Ley.

El artículo 96 ibídem, establece "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes (...)".

Que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios y convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

A través de estos convenios se concibe la idea positiva de que el Estado continúe participando, junto al sector privado, en la ejecución de proyectos de interés general que no impliquen contraprestaciones económicas para las partes, sino el desarrollo de tareas conjuntas, en procura de la satisfacción de las necesidades públicas colectivas, asumiendo

esta participación pública como un arma benéfica del interés estatal, en procura de los interés generales de la población benefactora del presente proyecto.

Que el Decreto 092 de 2017, reglamentó la contratación de convenios de colaboración (artículo 355 C.P.) y los convenios de asociación (artículo 96, Ley 489 de 1998), el cual es expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Que es entendida por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La entidad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

El artículo 4o. del decreto 092 de 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

El artículo 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

De conformidad a lo estipulado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, se deja constancia que si bien, es posible que existan otras entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que podrían asociarse con la entidad para la ejecución del convenio objeto del presente proceso de contratación, éstas no han presentado un ofrecimiento de

asociación en el que comprometan recursos en dinero en un porcentaje no inferior al 30% de su valor estimado.

Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, establece que no hay lugar al proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro en convenios en que la entidad sin ánimo de lucro está dispuesta a aportar por lo menos el 30% en dinero del valor del convenio.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con la convivencia y justificación de la necesidad, se ha determinado acuerdo a lo revisado cumple con las condiciones pregonadas en el decreto 092 de 2017, al determinarse que se enmarca la necesidad en programas de interés público previstas en los planes de desarrollo nacional, departamental y distrital, en la medida que busca satisfacer plenamente el fortalecimiento de actividades en procura de el deporte y la salud de los habitantes del distrito.

Financiera: El costo del presupuesto oficial se ha estimado en la suma de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS PESOS ($296.830.228)** IMPUESTOS INCLUIDOS amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 33 de 26 febrero de 2025 de acuerdo con el estudio de mercado realizado; valor que incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuesto, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos.

El IDER requiere planear la celebración de un convenio que permita la realización para "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CARTAGENA DE LOS NIÑOS.**"

CONDICIONES DEL CONVENIO

El INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS IDER desembolsará a la entidad sin ánimo de lucro el valor de la siguiente manera: El valor de los aportes que corresponde a IDER se entregarán de la siguiente forma:

El valor de los aportes que corresponde a IDER se entregarán de la siguiente forma: i) Un único desembolso por el cien POR CIENTO (100%) del valor total del aporte de la Entidad estatal, una vez se concluyan a satisfacción toda la ejecución y actividades del objeto del convenio, avalado por su Supervisor.

El informe deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al Objeto del Convenio.

Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del convenio, para tal fin la Asociada deberá presentar informe de actividades (con soportes), presentación de la factura, y constancia del pago de aportes a los sistemas de

salud, pensión y riesgos laborales, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 respecto al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía, honorarios de su personal y demás gastos exigidos en la presente invitación.

El Proponente debe indicar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular de la misma en donde el Instituto consignará los respectivos pagos. Así mismo debe indicar la facturación que presente el régimen tributario que lo regula.

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será de hasta quince (15) días, contados a partir del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán compromisos conjuntos de las partes;

1. Idear, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar entre ellos las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento.
2. Dar estricto cumplimiento al objeto del convenio y su alcance, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento.
3. Realizar su aporte en los términos convenidos si hubiere lugar por parte del asociado.
4. Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del objeto del convenio.
5. Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio.
6. Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio.
7. Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización de las actividades previstas con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos.
8. Implementar cualquier otra actividad que las partes convengan por escrito, que incluya las características particulares de la cooperación, y que, de conformidad con el objeto del convenio, redunden en beneficio de las partes para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE LA ESAL

Además de la ejecución de las actividades indicadas en el alcance del objeto contractual y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, el contratista compromete a cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:

1. La ESAL seleccionada ejecutará el objeto de acuerdo con las directrices del Ider.
2. La ESAL seleccionada deberá entregar los informes de ejecución con sus respectivas evidencias, atendiendo los requerimientos de la supervisión.
3. La ESAL seleccionada deberá realizar las acciones y actividades necesarias encaminadas al desarrollo del convenio.
4. La ESAL seleccionada deberá entregar un INFORME CONSOLIDADO FINAL DE EJECUCIÓN Y FINANCIERO, que contendrá los alcances y logros realizados en respuesta al proyecto en mención, con los debidos soportes, previo recibo final a satisfacción para su liquidación.
5. Informar oportunamente al IDER sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y por ende pueda afectar el desarrollo del convenio.
6. Realizar el acompañamiento a las actividades y eventos a desarrollar, a través de un COORDINADOR, quien está obligado a rendir informes tanto a la ESAL como al supervisor del convenio de asociación
7. Informar de forma inmediata al supervisor del Departamento irregularidades que se puedan presentar en el proceso de ejecución del objeto.
8. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio con las actividades debidamente ejecutadas, soportadas y terminadas.
9. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del convenio.

OBLIGACIONES DEL IDER

EL IDER se obliga a las siguientes:

1. Realizar la apropiación presupuestal por el monto señalado en el convenio.
2. Apoyar a la ESAL, en la preparación y ejecución de actividades y programas que se deriven de lo convenido.
3. Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
4. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del convenio.
5. Realizar la supervisión del convenio.
6. Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de convenido contratante.
7. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente convenio y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIDO

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del convenio.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que asigne el supervisor del convenio.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
7. Presentar los certificados de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos)
8. Impartir las instrucciones al personal dependiente exigiendo en todo momento el cumplimiento del objeto contractual.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del convenio y suscribir el acta de liquidación previa terminación de la ejecución del 100% de las actividades y del informe final avalado por el supervisor del convenio.
10. Informar a la supervisión cualquier situación que pueda alterar el normal desarrollo del objeto del convenio.
11. Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.

ESTUDIO DE MERCADO

ESPECIFICACIONES			CORPORACIÓN ONDAS		FUNDASABER		CPEVENTOS	
REF	SERVICIO	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Sonido de 3.000 Vatios, conformado por (2) dos cabinas activas de 15" potenciadas por 1.500 vatios potenciales. Con transporte incluido. un (1) operador de sonido con experiencia de mínimo 1 año en montajes de sonido y operación de equipos.	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000	$2.650.000	$ 13.250.000	$ 2.700.000	$ 13.500.000

2	Planta eléctrica insonora de 75 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapa cables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público). Por Jornada. Con operario y combustible incluido.	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000	$ 2.300.000	$ 11.500.000	$ 2.150.000	$ 10.750.000

3	Micrófono profesional Inalámbrico de mano para uso vocal, receptor mínimo de 4 canales con frecuencia seleccionable UHF digital, Modo Que Adversity™ para ampliar la cobertura de antena, salidas XLR y AES3 conmutables, True diversity digital por canal que mitiga las caídas de señal, todas las funciones del receptor digitales, banda de sintonización de hasta 184 MHz mínima, transmisor con rango de ajuste: -12 a +21 dB, compatible con diferentes cápsulas según requerimientos técnicos, con sus respectivos elementos para su correcto y óptimo funcionamiento. Cargadores externos de baterías.	10	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 285.000	$ 2.850.000	$ 300.000	$ 3.000.000
4	Servicios de ambulancia, servicios médicos, de emergencias y primeros auxilios en escenario de competencia	5	$ 900.000	$ 4.500.000	$ 950.000	$ 4.750.000	$ 1.000.000	$ 5.000.000

	deportiva prestación del servicio de atención médica y primeros auxilios para los escenarios deportivos en el desarrollo de los eventos del Área de Recreación. La tripulación debe estar compuesta por 2 enfermeros, 1 conductor y equipada para la atención de emergencias básicas e intermedias. Jornada 4 horas							
5	APH (Atención Pre-Hospitalaria) Servicio de atención médica, para situaciones de emergencia o urgencia fuera del ámbito hospitalario. Incluye: activación del servicio médico de urgencias, evaluación primaria de la víctima, soporte vital básico, manejo inicial de lesiones, movilización y transporte de lesionados. Con 3 operarios (1 enfermera, 1 técnico, 2 auxiliares).	5	$ 700.000	$ 3.500.000	$ 780.000	$ 3.900.000	$ 750.000	$ 3.750.000

6	Silla plástica de color blanca, con espaldar, medidas largo 61 cms, ancho 57 cms y alto 79.5 cms.	1250	$ 5.000	$ 6.250.000	$ 4.900	$ 6.125.000	$ 5.500	$ 6.875.000
7	Mesa de 2 mts por 80 cm, mínimo 90 cms de alto, con tablón en madera plastificada, base y patas plegables metálicas. Cada mesa debe tener un mantel blanco limpio diariamente.	60	$ 50.000	$ 3.000.000	$ 70.000	$ 4.200.000	$ 60.000	$ 3.600.000
8	Hidratación, Botella de agua micro filtradas y ozonizadas, para los participantes de los eventos del Área de Recreación. En presentación de botella de 300 ml con una una fecha de expiración no menor a 6 meses. Debe ser puesto en el lugar y hora determinada por el IDER y se debe encontrar fría	3750	$ 1.800	$ 6.750.000	$ 2.000	$ 7.500.000	$ 1.850	$ 6.937.500
9	Bolsa de hielo cilíndrico en cubo industrial de 7.5 KGS.	10	$ 25.000	$ 250.000	$ 28.000	$ 280.000	$ 27.400	$ 274.000

10	Refrigerios: Pastel de 112 grs (Carne, pollo, queso, bocadillo, arequipe, bocadillo y queso o chocolate) con jugo de frutas en envase Tetrapack de 200 ml y fruta de 180 grs.	1350	$ 13.000	$ 17.550.000	$ 13.200	$ 17.820.000	$ 14.000	$ 18.900.000
11	Baño Portátil Estándar, incluye transporte, jabón líquido, toallas desechables para el secado de manos, limpieza y desinfección cada vez que se requiera	10	$ 550.000	$ 5.500.000	$ 500.000	$ 5.000.000	$ 480.000	$ 4.800.000
12	Kit/Uniforme: Camisetas sublimadas, 100% polyester, cuello redondo, logos del IDER, Programa HEVS y Proyecto Recreación Comunitaria, gorra con visera dura, malla y esponja., termo y tula deportiva semi impermeable , medidas 40 cms x 30 cms.	1250	$ 90.000	$ 112.500.000	$ 99.000	$ 123.750.000	$ 95.000	$ 118.750.000

13	Alquiler de inflable grande de 4 mts de largo x 3 mts de ancho, altura de 7 mts, con motor a gasolina, material de lona, incluye operador por 4 horas y transporte ida y vuelta dentro de la ciudad de Cartagena de Indias.	5	$ 1.200.000	$ 6.000.000	$ 1.350.000	$ 6.750.000	$ 1.500.000	$ 7.500.000
14	Alquiler de cama elástica con radio de 4,2 mts x 3 mts de alto, incluye operador por 4 horas y transporte ida y vuelta dentro de la ciudad de Cartagena de Indias.	5	$ 900.000	$ 4.500.000	$ 920.000	$ 4.600.000	$ 880.000	$ 4.400.000
15	Alquiler de castillo inflable grande, incluye operador por 4 horas y transporte ida y vuelta dentro de la ciudad de Cartagena de Indias.	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000	$ 1.550.000	$ 7.750.000	$ 1.620.000	$ 8.100.000
16	Almuerzo: 1 proteína de 150 Grs, porción de arroz de 200 Grs, porción de ensalada de 100 Grs, acompañamiento (papas francesas, tajadas plátano, yuca), sopas de 32 OZ y bebida 12 OZ. (1 comidas por cada persona	1350	$ 28.000	$ 37.800.000	$ 27.000	$ 36.450.000	$ 26.000	$ 35.100.000

TOTAL	$ 286.314.000		$ 305.205.250		$ 298.971.435

PROMEDIO ESTIMADO

PROMEDIO DE MERCADO	**$ 296.830.228**

Organizacional: Es importante que los posibles proponentes demuestren la suficiente capacidad para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CARTAGENA DE LOS NIÑOS.". También se debe considerar aspectos con los que se podrían organizar los juegos inclusivos con ocasión a celebra en la ciudad de Cartagena; todo esta implica considerar varios aspectos técnicos y logísticos, tales como:

Planificación y Coordinación

1. **Comité Organizador**:
   - Formar un comité que incluya representantes de organizaciones comunitarias, iglesias, y autoridades locales.
   - Definir roles y responsabilidades claras para cada miembro del comité.
2. **Objetivos y Metas**:
   - Establecer objetivos específicos, como promover la cohesión social, fomentar la participación comunitaria y apoyar a los más vulnerables.
   - Definir metas medibles para evaluar el éxito de las actividades.

Participación Comunitaria

3. **Involucramiento de la Comunidad**:
   - Fomentar la participación de la comunidad a través de talleres, reuniones y actividades de voluntariado.
   - Crear espacios de diálogo y escucha para que todos los miembros de la comunidad puedan expresar sus necesidades y sugerencias.

4. **Alianzas y Colaboraciones**:
   - Establecer alianzas con organizaciones locales, ONGs y empresas para obtener recursos y apoyo logístico.
   - Colaborar con instituciones educativas y culturales para enriquecer las actividades y eventos.

Logística y Recursos

5. **Ubicación y Espacios**:
   - Seleccionar lugares accesibles y seguros para la realización de los eventos.
   - Asegurar que los espacios cuenten con las instalaciones necesarias, como electricidad, baños y áreas de descanso.

6. **Materiales y Equipamiento**:
   - Proveer materiales necesarios para las actividades, como decoraciones, música, y materiales para talleres.
   - Garantizar la disponibilidad de equipos de sonido y proyección para las presentaciones y actividades culturales.

Comunicación y Promoción

5. **Campañas de Promoción**:
   - Utilizar medios de comunicación locales, redes sociales y carteles para promover las actividades a realizar.
   - Realizar actividades de difusión en escuelas, mercados y centros comunitarios para llegar a un público amplio.

6. **Material Informativo**:
   - Crear y distribuir material informativo sobre las actividades programadas, horarios y requisitos de participación.
   - Proveer información en varios idiomas y formatos accesibles para garantizar la inclusión de todos los miembros de la comunidad.

Seguridad y Bienestar

7. **Protocolos de Seguridad**:
   - Establecer protocolos de seguridad para garantizar la protección de los participantes durante las actividades.
   - Capacitar a los voluntarios y personal en primeros auxilios y manejo de emergencias.

8. **Evaluación y Retroalimentación**:
   - Implementar mecanismos de evaluación para recoger feedback de los participantes y organizadores.
   - Utilizar la retroalimentación para mejorar las futuras ediciones y asegurar su sostenibilidad.

Técnica: Es crucial asegurar que para “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CARTAGENA DE LOS NIÑOS” Se cumpla con estándares técnicos rigurosos para

garantizar el objetivo contractual. El proveedor de servicios que pretenda fortalecer a través de actividades deportivas de integración debe considerar varios aspectos técnicos ideales:

Infraestructura y Equipamiento

1. **Espacios Adecuados**:
   - Seleccionar lugares accesibles y seguros para las actividades, como parques, plazas públicas, centros comunitarios y locales de iglesias.
   - Asegurar que los espacios cuenten con iluminación adecuada, áreas de descanso y facilidades sanitarias.

2. **Equipamiento Audiovisual**:
   - Proveer sistemas de sonido de alta calidad para música y actividades de canto. Esto incluye micrófonos, altavoces y equipos de mezcla.
   - Utilizar proyectores y pantallas para presentaciones visuales, como proyecciones de películas o imágenes relacionadas con la celebración.

Tecnología y Comunicación

3. **Promoción Digital**:
   - Crear un sitio web o una página en redes sociales dedicada a las novenas navideñas, donde se publique el calendario de actividades, ubicación y detalles importantes.
   - Utilizar plataformas de mensajería y redes sociales para difundir información y mantener a la comunidad informada sobre los eventos.

4. **Transmisiones en Vivo**:
   - Implementar transmisiones en vivo de las novenas a través de redes sociales y plataformas de video para permitir la participación remota de personas que no puedan asistir en persona.
   - Grabar las sesiones para compartirlas posteriormente, permitiendo que más personas disfruten de las actividades.

Seguridad y Bienestar

5. **Protocolos de Seguridad**:
   - Establecer protocolos de seguridad para manejar aglomeraciones, incluyendo señalización de rutas de evacuación y la presencia de personal de seguridad.
   - Proveer equipos de primeros auxilios y contar con personal capacitado para responder a emergencias médicas.

6. **Medidas Sanitarias**:
   - Implementar medidas sanitarias como la disponibilidad de estaciones de desinfección de manos y la limpieza regular de áreas comunes.
   - Asegurar que haya suficiente espacio para que los asistentes mantengan una distancia adecuada si es necesario.

Participación y Accesibilidad

7. **Materiales Inclusivos**:
   - Proveer materiales y recursos en varios formatos para asegurar la inclusión de personas con discapacidades. Esto incluye subtítulos en las proyecciones y materiales impresos en braille.
   - Ofrecer traducción de las actividades a lenguas indígenas locales y otros idiomas según sea necesario.

7. **Transporte Accesible**:
   - Facilitar transporte accesible para personas con movilidad reducida y otras necesidades especiales, asegurando que todos puedan participar en las actividades.

Evaluación y Mejora Continua

8. **Encuestas y Feedback**:
   - Realizar encuestas de satisfacción entre los participantes para recoger feedback y evaluar el impacto de las actividades.
   - Utilizar herramientas de análisis de datos para monitorear la participación y ajustar las actividades futuras según las necesidades de la comunidad.

9. **Documentación y Publicación**:
   - Documentar todas las actividades de las novenas navideñas a través de videos, fotografías y notas de campo.
   - Publicar informes y resúmenes de las actividades para compartir los logros y aprendizajes con la comunidad y los patrocinadores.

Análisis de Riesgo: A continuación, se presentan los Indicadores Económicos relacionados con la actividad 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, 5621 Catering para eventos y 9319 Otras actividades deportivas. En especial de las empresas que hacen parte de las investigaciones de mercado que realiza el DANE y que presenta información de investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de estos grupos se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.:

Análisis estadístico: EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, reconoce la idoneidad y credibilidad de los análisis estadísticos realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en las temáticas pertinentes con el presente proceso.

Servicios
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2025

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025p / Marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.
(Marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional.
Marzo 2025p / marzo 2024.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	- -

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Gráfico 1. Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Marzo 2025P/ marzo 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
Total nacional	**-2,6**		**-1,3**		**2,6**	
Bogotá D.C.	4,9	1,1	-1,1	-0,2	1,8	0,7
Cartagena	-3,9	-1,0	1,3	0,3	-0,8	0,1
Región Central	-17,7	-1,1	-2,4	-0,2	5,5	0,2
Región Costa Caribe	2,4	0,3	-2,1	-0,3	5,0	0,6
Región Eje Cafetero	-16,2	-0,8	-0,6	0,0	4,1	0,3
Antioquia	-0,1	0,0	-1,6	-0,2	3,9	0,2
San Andrés y Providencia	-1,8	-0,1	-2,1	-0,1	2,8	0,4
Región Pacífico	-11,5	-0,6	-4,8	-0,3	2,3	0,0
Región Santanderes	-3,6	-0,1	-4,7	-0,2	2,0	-0,1
Región Llanos Orinoquía	-5,1	-0,1	3,0	0,1	2,8	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	2,1	0,0	-0,6	0,0	5,2	0,1
Región Amazonía	-29,6	-0,2	-1,2	0,0	6,1	0,0

Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
PP: puntos porcentuales
Regiones: Bogotá, D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

Variación anual de los Ingresos reales, personal ocupado y salarios reales

En el total nacional, para marzo de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo periodo de 2024:

- Ingresos reales -2,6% explicado principalmente por Región Central (-17,7), Cartagena (-3,9) y Región Eje Cafetero (-16,2%).
- Personal ocupado -1,3% explicado principalmente por Región Pacífico (-4,8%), Región Costa Caribe (-2,1%) y Región Santanderes (-4,7%).
- Salarios reales 2,6% explicado principalmente por Bogotá D.C. (1,8%), Región Costa Caribe (5,0%) y San Andrés y Providencia (2,8%).

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales (porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Marzo 2025P/ marzo 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
Total nacional	**-2,6**		**-1,3**		**2,6**	
Bogotá D.C.	4,9	1,1	-1,1	-0,2	1,8	0,7
Cartagena	-3,9	-1,0	1,3	0,3	-0,8	0,1
Región Central	-17,7	-1,1	-2,4	-0,2	5,5	0,2
Región Costa Caribe	2,4	0,3	-2,1	-0,3	5,0	0,6
Región Eje Cafetero	-16,2	-0,8	-0,6	0,0	4,1	0,3
Antioquia	-0,1	0,0	-1,6	-0,2	3,9	0,2
San Andrés y Providencia	-1,8	-0,1	-2,1	-0,1	2,8	0,4
Región Pacífico	-11,5	-0,6	-4,8	-0,3	2,3	0,0
Región Santanderes	-3,6	-0,1	-4,7	-0,2	2,0	-0,1
Región Llanos Orinoquía	-5,1	-0,1	3,0	0,1	2,8	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	2,1	0,0	-0,6	0,0	5,2	0,1
Región Amazonía	-29,6	-0,2	-1,2	0,0	6,1	0,0

Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
PP: puntos porcentuales
Regiones: Bogotá, D. C.; Cartagena; Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima); Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena); Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda); Antioquia; San Andrés y Providencia; Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó); Región Santanderes (Santander y Norte de Santander); Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada); Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre); y Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

Porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Total nacional

En el total nacional, para el período comprendido entre enero y marzo 2025 frente al mismo periodo del año 2024, la variación año corrido de los ingresos reales fue de -1,8%, la del personal ocupado de -0,7% y los salarios reales de 3,4%.

Tabla 1. Variación año corrido de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
Total nacional y 12 regiones
Enero - marzo 2025ᵖ / enero - marzo 2024

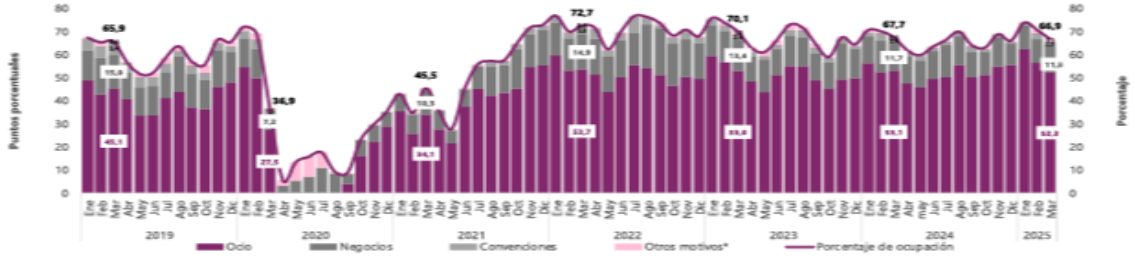
Dominio geográfico	Ingresos reales	Personal ocupado	Salario per cápita real
Total nacional	**-1,8**	**-0,7**	**3,4**
Bogotá D.C.	0,3	-0,2	1,2
Cartagena	-1,2	2,6	-1,4
Región Central	-7,6	-2,8	4,3
Región Costa Caribe	-0,5	-1,5	9,3
Región Eje Cafetero	-7,4	0,0	5,0
Antioquia	-2,5	-2,0	4,0
San Andrés y Providencia	2,4	-2,7	8,6
Región Pacífico	-7,6	-3,3	4,5
Región Santanderes	-4,2	-4,6	1,9
Región Llanos Orinoquía	5,8	4,1	3,0
Golfo Morrosquillo y Sabana	0,8	-0,6	6,3
Región Amazonía	-23,2	0,8	10,1

Fuente: DANE, EMA.
ᵖ: Provisional
Regiones: Bogotá DC, Cartagena, Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima), Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena), Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), Antioquia, San Andrés y Providencia, Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó), Región Santanderes (Santander y Norte de Santander), Región Llanos Orinoquía (Meta, Casanare, Arauca y Vichada), Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Bolívar, Córdoba y Sucre), Región Amazonía (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

CARTAGENA – BOLÍVAR

En Cartagena, para marzo de 2025 el porcentaje de ocupación fue 66,9%, en marzo de 2024 este porcentaje fue 67,7%. El principal motivo de viaje en marzo de 2025 fue ocio contribuyendo con 52,3 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 5. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Cartagena
Enero 2019 - marzo 2025ᵖ



Fuente: DANE, EMA.
ᵖ: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros

a. Aspectos generales

Económico	Productos incluidos dentro del sector	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CARTAGENA DE LOS NIÑOS.
	Agentes que componen el sector	Ministerio del Deporte Superintendencia de Sociedades
	Gremios y asociaciones que participan en el sector	Acopi, Analdex, Andi, Fenalco, Confecámaras.
	Variables económicas que afectan el sector	IPC, TRM, Valor del salario mínimo mensual legal vigente.
	Materias primas necesarias para la producción	No Aplica
Técnico	Cambios tecnológicos	Los que se propongan como avances en materiales para mejor uso, conservación y limpieza, así como las optimizaciones en tecnología para obtención de mejores resultados en su uso.
	Características de los productos	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
	Especificaciones de calidad	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
	Tiempos de entrega	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
Regulatorio	Qué regula la actividad	**Nivel Nacional.** Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y Las Federaciones Deportivas Nacionales. **Nivel Departamental.** Entes Deportivos Departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos.

		Nivel Municipal. Entes Deportivos Distritales o Municipales, Clubes Deportivos y/o Promotores y Comités Deportivos.
	Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo	El libre mercado determina el precio de estos elementos y servicios. Las tasas tributarias aplicables están contenidas en los Estatutos Tributarios Nacional y el aplicable al Distrito de Cartagena de Indias, en especial para el Distrito de Cartagena: ● Estampilla Universidad de Cartagena 1% ● Estampilla Años Dorados - Cartagena de Indias" 2%. ● Estampilla Prodeporte – Cartagena de Indias 2.5% ● Estampilla ProHospital – Cartagena de Indias 1.0% ● Estampilla Para la Justicia Familiar - 2%
	Autoridades regulatorias o de vigilancia.	Superintendencia de Industria y Comercio

a. Estudio de la oferta

Con base en el estudio de las empresas del país realizada por la Superintendencia de Sociedades que hace parte de la información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), del total de sociedades objeto del estudio nacional como parte de su labor misional con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial, hemos seleccionado 278 empresas que corresponden al estudio del sector que se focalizó en las empresas las cuales hacen parte del sector a saber:

8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina,
5621 Catering para eventos y
9319 Otras actividades deportivas

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebran las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Estructura organizacional

Desde el análisis del sector en el que opera la Entidad Estatal, la estructura organizacional de las ESAL constituye un indicador clave de su nivel de madurez institucional, reflejado en la solidez de sus procesos, la gestión de la información y su sistema de gobierno corporativo. En consecuencia, resulta fundamental que la Entidad Estatal defina criterios y requerimientos específicos que permitan verificar y acreditar la existencia y funcionalidad de dicha estructura organizacional, en coherencia con la naturaleza del programa o actividad contemplada en el plan de desarrollo.

(a) El gobierno corporativo es importante. Por esto es conveniente requerir órganos de administración
(b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
(c) Política documentada de conflictos de interés.
(d) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
(e) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

En consecuencia, para el presente proceso se requerirá:

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN REQUERIDA		
Rentabilidad del patrimonio	Mayor igual que (≥)	0.08
Rentabilidad del activo	Mayor igual que (≥)	0.05

Indicadores de la eficiencia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

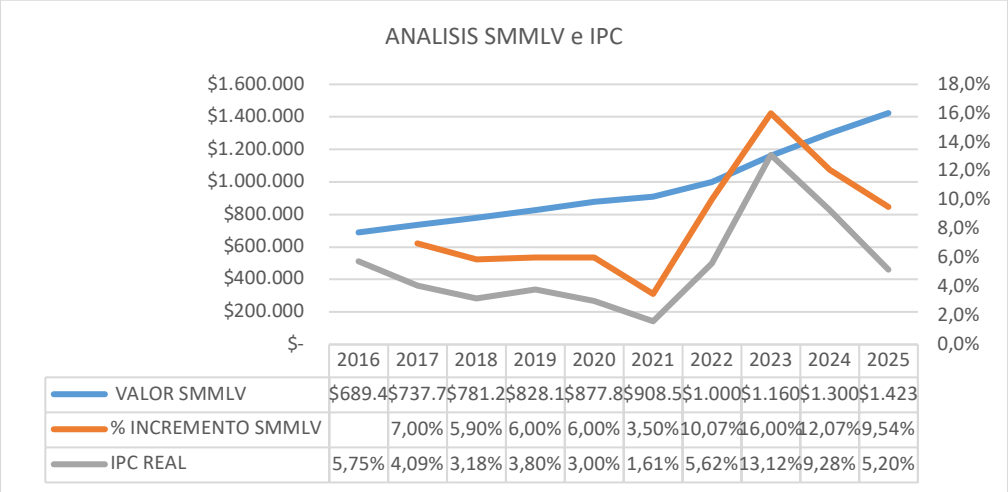
La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

En consecuencia, para el presente proceso se requerirá:

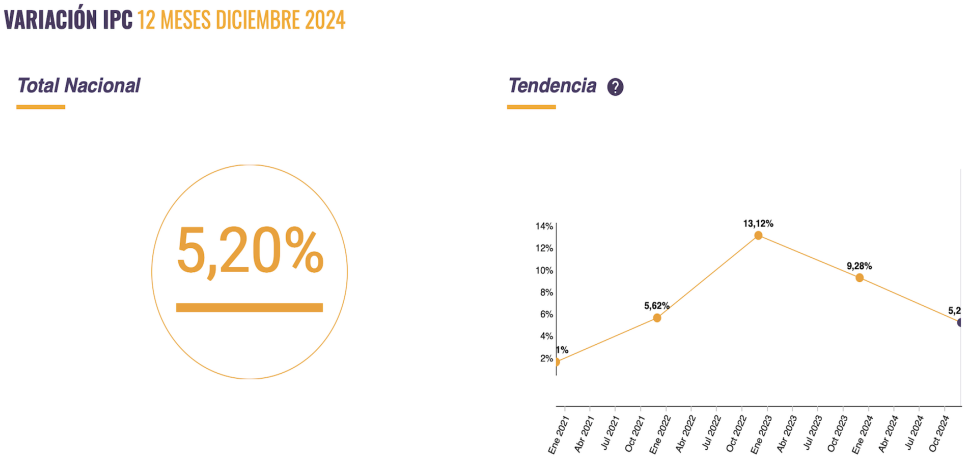
Gastos de implementación de los proyectos en el año x = Mayor o igual que (≥) 1
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x

IPC y SMMLV

Sobre las tarifas para el período, en el presente estudio del sector se ha tendido en cuentas los datos históricos de las variaciones del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que para el año 2025 es de $1.423.500,00; en el sector de vigilancia y seguridad privada este es el valor que se toma como referencia para la liquidación de la tarifa de los servicios.



	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VALOR SMMLV	$689.4	$737.7	$781.2	$828.1	$877.8	$908.5	$1.000	$1.160	$1.300	$1.423
% INCREMENTO SMMLV		7,00%	5,90%	6,00%	6,00%	3,50%	10,07%	16,00%	12,07%	9,54%
IPC REAL	5,75%	4,09%	3,18%	3,80%	3,00%	1,61%	5,62%	13,12%	9,28%	5,20%



b. Estudio de la demanda

A continuación, presentamos servicios similares o conexos que se puede evidenciar han sido contratados y que corresponden en su contexto al objeto que se pretende contratar.

EN INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER)

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	IDER-023-RE-2018	Olimpiadas por la Paz y Convivencia pacífica en el marco del programa Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva	$542.053.460	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	SA-MC-IDER-001-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PROGRAMAS Y MICROPROGRAMAS DE TELEVISIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN-IDER (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$119.800.000	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	IDER-092-RE-PC-2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EVENTO RECREO - DEPORTIVO “GOLES POR LA PAZ”	$280.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	IDER-071-RE-PC-2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS JUSTAS DEPORTIVAS EN LAS DISCIPLINAS DE FUTBOL Y KITBALL “OLIMPIADAS JUGUEMOS POR LA PAZ DE CARTAGENA DE	$ 200.000.000	Proceso adjudicado y celebrado

EN OTRAS ENTIDADES

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado

MUNICIPIO DE MACEO	CPSA-SS-081-2025	CPSA-SS-081-2025 LOGÍSTICA DIA DE LAS MADRES	$38.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CD-58-2024-6952	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE P	$2.000.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	CPS-433-2024	EJECUTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS DEPORTIVAS BRINDANDO APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES A CARGO DEL IMRD	$6.666.666	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESO-SGR-0158-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION, PREPARACION, PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS	$35.714.286	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR	CD-154-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR, CON EL FIN D	$94.897.000	Proceso adjudicado y celebrado

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	CD-ESP 461 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA OFERTA INSTITUCIONAL OFRECIDA EN LAS DIFERENTES MONITORIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EJECUTADAS POR EL IMDR DE PUERTO BOYACA	$254.218.280	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	043-CMC-2025	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS CULTURALES EN HOMENAJE AL DÍA DE LAS MADRES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA	$ 38.270.000	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN	6700041840	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA ACTIVIDAD FÍSICA PARA MADRES GESTANTES DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE M	$ 33.510.333	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: www.colombiacompra.gov.co

2. Análisis de información

CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO:

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

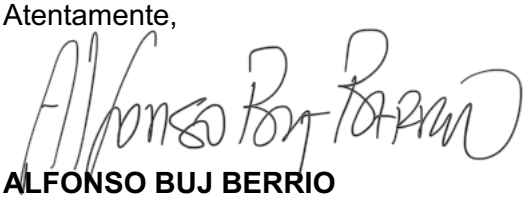
CÓDIGO	NOMBRE
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
81141600	Manejo de cadena de suministros
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos

ESTUDIOS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y RECREACIÓN COMUNITARIA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN CARTAGENA DE INDIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CARTAGENA DE LOS NIÑOS.

Cartagena, junio de 2025

Atentamente,



ALFONSO BUJ BERRIO
Asesor Financiero Externo